

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 05 de Marzo de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**, en su carácter de Jefe del Depto de Costos y Presupuestos de Caminos, con oficio delegatorio 156/2021, de fecha 05 de Marzo de 2021, presidiendo en representación del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos**, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-010-21**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCION DE PUENTE VADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>1. CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA</p> <p>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIO.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO CALCULA EL FACTOR DE SALARIO REAL CON EL UMA.</p> <p>DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN LOS P.U. QUE PRESENTA LA EMPRESA ES EXACTAMENTE IGUAL EN TAREAS DE TRABAJO COMO EN CANTIDAD CON LA EMPRESA PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES,</p>

	<p>DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p> <p>POR LO TANTO SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA</p>
<p>2. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENERO O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE LOS</p>

OPERADORES DE MAQUINARIA.

RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIO.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO CALCULA EL FACTOR DE SALARIO REAL CON EL UMA.

DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN LOS P.U. QUE PRESENTA LA EMPRESA ES EXACTAMENTE IGUAL EN TAREAS DE TRABAJO COMO EN CANTIDAD CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE

	<p>LICITACION, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p> <p>POR LO TANTO SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA</p>
<p>3. L.A.E. JOSE LUIS DE LOS RIOS GARCIA</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>4. ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>5. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>6. TRYLORZ EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: OPINION DEL IMSS SIN TRABAJADORES NO ES OPINION POSITIVA.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - CUADRO DE BANCO SOLO INCLUYE TERRAPLEN.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS ANALISIS DE LOS AUXILIARES BASICOS</p> <p>P.U. DESMONTE Y DESPALME: NO INCLUYE ACARREOS; P.U. RECUBRIMIENTO DE TALUD: NO INCLUYE EL CONCRETO NI MANO DE OBRA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES

	<p>CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p> <p>POR LO TANTO SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA</p>
--	---

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

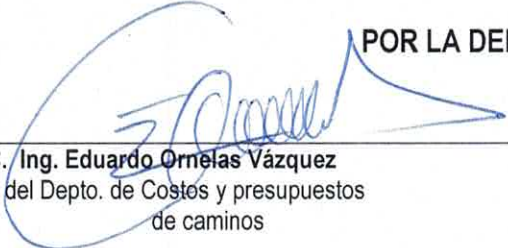
LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.-L.A.E. JOSE LUIS DE LOS RIOS GARCIA	\$ 4,788,670.78
2.-ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ	\$4,728,254.49
3.- CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,795,338.64

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00

hrs. del 12 de Marzo de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaria.

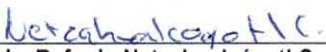
Se da por terminado el presente Acto a las 11:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**, representante de esta Secretaría quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.


POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos
de caminos



C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

INVITADOS:


C. Lic. Refugio Netzahualcóyotl Cardona Chávez
Representante de la Secretaria de la Contraloría



C. Ing. Oscar Gutiérrez Aguilar
Representante del órgano interno de control
en la SECOPE

PARTICIPANTES:

CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
C.

PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.
C.

L.A.E. JOSE LUIS DE LOS RIOS GARCIA



Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-010-21

C.



MARISELA FLORES CHAVEZ
C. LA MISMA

CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
C. LINDA ELIZABETH SOTO O.

TRYLORZ EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C.

